

El debut de Clara Campoamor, la primera mujer española que habla ante unas Cortes legales, legalmente convocadas.

En la sesión del 1.º de Septiembre habló por primera vez en unas Cortes legales legalmente convocadas—nada tenía que ver con el Parlamento aquella Asamblea Nacional de pintoresco recuerdo—, una mujer española, la señorita Clara Campoamor, diputado a Cortes radical por la provincia de Madrid. La señorita Campoamor ha ocupado más de una vez la atención de las gentes; ha informado varias ocasiones en el Foro; ha formado parte de la Junta directiva del Ateneo; ha disertado con tino y con discreción en los diferentes problemas sociales donde se ha requerido y solicitado su opinión. Su discurso de la Cámara versó sobre el divorcio y sobre la necesidad de conceder el sufragio a las mujeres españolas, y bien merece que CRÓNICA, sin los apremios a que está obligada en sus reseñas la Prensa diaria, dé a conocer en toda su extensión los argumentos de la señorita diputado en torno a estos dos problemas de tan viva actualidad en esta hora.

En cuanto al divorcio... Pero dejemos razonar con sus mismas palabras a la disertante: «¡Ah, el divorcio! ¡Y qué querellas, y qué lamentaciones suscita en la Cámara; unas, por el principio; otras, por el desenvolvimiento! ¡El divorcio! Debe recordarse por todos aquella frase irónica de Montesquieu: «He visto matrimonios: buenos, muy pocos; deliciosos, ninguno.» Y bien: lo mismo la ley civil española que la ley canónica, están hechas para matrimonios deliciosos. Y ahora le digo al señor Alvarez, como representante por su ropa talar de todos sus iguales que en la Cámara se sientan—y los sacerdotes tan bien o mejor que nosotros, los abogados, lo saben—que hay una profunda piedad, que hay una profunda ternura al estatuir el divorcio en España, porque no hay matrimonios deliciosos. Y es insensato querer condenar a la indisolubilidad del vínculo cuando no hay manera de que se soporten dos en la vida, arrastrando uno de los cónyuges, o tal vez los dos, el peso de esa cadena, a la manera como arrastraban antiguamente los presidiarios aquellas bolas de hierro que marcaban la perpetuidad de sus penas.»

El voto de la señorita Campoamor no puede ser, como veis, más claro ni más explícito. Con el problema de los hijos del matrimonio que va a disolverse, no se afronta, sin embargo, la disertante. La distinción entre legítimos e ilegítimos, que, naturalmente, va a recibir muy serias innovaciones y a cobrar un nuevo sentido en el futuro Código civil de la República, nada tiene que ver con la dificultad de la carga económica y del cónyuge a quien haya de imponerse, después de la disolución del vínculo. Acaso por no ser el tema estrictamente constitucional, no quiso o



Clara Campoamor, la ilustre abogada y diputado a Cortes radical por la provincia de Madrid. (Fot. Alfonso)

no pudo abordarlo la señorita Campoamor, apesar de sus buenos deseos.

En el voto de la mujer, tampoco pecan de obscuras las manifestaciones de la señorita Campoamor. «¡Ah Es, se dice—exclamaba—el peligro del voto de la mujer, que puede dar el voto a la Iglesia. Yo les diría a estos seudoliberales que debieran tener más cuidado cuando durante el siglo XIX dejaban que sus mujeres frecuentaran el confesionario y que sus hijos poblaran los conventos de monjas y de frailes. Pero, además, les digo que eso no es cierto, porque basta examinar la opinión de diversos hombres, tratadistas u hombres vulgares, para ver que cada uno da la interpretación que le parece al voto de la mujer.» La señorita Campoamor, más que de la legitimidad del voto, se siente preocupada por su conveniencia en el momento actual, y por eso contrasta el hecho de que la

mujer inglesa vote a los laboristas en su país, con la afirmación del señor Ossorio y Gallardo de «que el voto de la mujer casada llevaría la perturbación a los hogares». Lo más probable es, como quiere Barthelemy, que la mujer votará en la mayor parte de los casos lo que quiera su marido, y el mismo argumento que esgrime la señorita Campoamor para probar su conveniencia, se vuelve contra ella, porque los distritos de las grandes ciudades ya son liberales sin el voto femenino, y en los rurales se corre el riesgo de acentuar el sentido regresivo y reaccionario de sus representantes con este aporte femenino a los comicios. Más decisivo es su argumento cuando resume los preceptos constitucionales de la nueva Europa en torno al voto de la mujer. «De las diez y siete Constituciones—dice—dadas después de la Guerra, tan sólo Rumania, Yugoslavia, Grecia y Turquía niegan o aplazan el voto a la mujer; todas las demás lo reconocen. Es Turquía aquella que está más en paralelismo con ese voto particular.» Y reforzando su opinión con estos preceptos legales, añade: «Es que los hombres de esos países, en esas Constituciones han reconocido ya que no ganó nada Adán con ligarse, en vez de a la mujer independiente, de voluntad propia y de espíritu amplio, a la Eva claudicante, astuta y sumisa, para la sumisión de la carne y del espíritu.»

El discurso de la señorita Campoamor fué escuchado atentamente por la Cámara e interrumpido por los aplausos. Dijo sus conceptos con frase sobria, acertada y feliz. Algunas veces llevó la defensa de su sexo hasta el extremo de combatir a estos pobres hijos de Adán, que no hemos cometido otro pecado que morder en un momento de ingenuidad la manzana que ya había señalado con sus blancos dientes la compañera Eva. Y sus ideas allí quedaron flotando con el propósito natural de que la nueva Constitución y la legislación orgánica que después se engendre a su cobijo, las recoja y articule en sus postulados.

La señorita Campoamor, abogado elocuente, ateneísta distinguido, diputado a Cortes por la provincia de Madrid, ha buceado, sin embargo, más en los libros que en la vida real.

Su magnífica soltería justifica sus afirmaciones rotundas y muchas veces mordaces contra el sentido de ponderación y de sagacidad que lucieron en torno al problema los menos extremos.

Si la señorita Campoamor fuera una señora casada, llena de hijos, pendiente de la vida del hogar, acaso hubiera disertado con argumentos un poco más convincentes en torno al divorcio, y con razones no tan descarnadas en lo que concierne al voto de la mujer española en estos tiempos de gracia y de República en que vivimos.

JORGE DE ALBA



¡Acordáos de los niños pobres! Dadles pan con que nutrirse; dadles ropita con que abrigarse, pero no olvidéis que de nada les servirán esos dones si están enfermizos, débiles, raquíticos...

¡Prodigad el divino don de la caridad!

y llevadles ante todo la salud, el vigor y la alegría, regenerando sus cuerpecitos e inyectándoles una nueva vida con el famoso Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

Cerca de medio siglo de éxito creciente.

Pedid JARABE SALUD para evitar imitaciones.

Aprobado por la Academia de Medicina.

Producto inalterable. Se toma todo el año.

Se advierte que el Jarabe HIPOFOSFITOS SALUD no se vende a granel

CRÓNICA